



## BOLETÍN TRIBUTARIO - 163/25

### ACTUALIDAD NORMATIVA

#### GOBIERNO NACIONAL RADICÓ PROYECTO DE LEY DE FINANCIAMIENTO (REFORMA TRIBUTARIA)

Nos permitimos informar que la Presidencia de la República emitió comunicado de prensa destacando:

*"La iniciativa, que se radicó este lunes ante la Secretaría General de la Cámara de Representantes, busca financiar el proyecto de Presupuesto General de la Nación (PNG) para 2026 que estudia el Legislativo por un aforo de \$556 billones.*

*"Lo que queremos es que esta [Ley de Financiamiento](#) se discuta paralelamente con la propuesta de PGN, es decir, hemos cumplido con los compromisos que hemos hecho con el Congreso de la República", dijo el ministro de Hacienda y Crédito Público, Germán Ávila Plazas durante la presentación de la iniciativa.*

*El proyecto de Ley de Financiamiento consta de 53 páginas y 95 artículos presentados en cuatro capítulos: Gasto Tributario, Renta y Patrimonio, Otros impuestos, y Medidas DIAN.*

*"En este proyecto de Ley de Financiamiento no se tocan los productos de la canasta familiar, esta es una propuesta de reforma tributaria progresista, que no se implementará toda de una sola vez, sino que recoge la orden del presidente Gustavo Petro de la progresividad para no afectar las clases populares y clase media de la población, y que está dirigida a personas naturales de mayores ingresos más que a las empresas porque queremos no afectar la generación de empleo y el crecimiento económico el país", explicó el ministro Ávila Plazas.*

*Entre las principales propuestas de la Ley de Financiamiento están:*

- Aumento del IVA del 5% al 19% para vehículos híbridos.*
- Aumento a 19% en bebidas alcohólicas (19% para aguardiente, ron, whisky, brandis, vodka, vinos).*
- 19% de IVA para juegos de suerte y azar.*
- Aumento gradual de 10% en 2026 y 19% en 2027 para la gasolina y acpm (se busca desestimular el uso de fuentes de energía fósil).*



- Aumento del IVA a 19% al carbón carburante desde julio 2026.
- 19% de IVA para hospedajes a no residentes.
- 19% de IVA para el componente inflacionario de los rendimientos financieros.
- 19% de IVA a los servicios de software y procesamiento en la nube.
- 19% de IVA a cirugías estéticas, arrendamiento de espacios para exposiciones, servicios de transporte de valores.
- Impuesto al Patrimonio: arranca con 0,5% hasta \$2.0000 y va aumentando hasta 5%
- Ganancias ocasionales por rifas y apuestas: pasa de 20% a 30%.
- Sobretasa de 15% a extracción de carbón.
- Sector financiero: aumenta la sobretasa de 35% a 50%.
- Dividendos enviados al exterior: aumentan de 20% a 30%.
- Impuesto especial al sector de extracción de petróleo crudo y carbón del 1% para la primera venta o exportación, pero excluidos los pequeños productores.
- Impuesto al consumo en bienes lujosos (vehículos, yates, motos) aumenta de 16% a 19%.
- 19% de IVA a boletas con valor superior a \$500 mil para espectáculos, esparcimiento deportivo y espectáculos de diversión.
- 10% de IVA para cigarrillos en cajetilla, y de 30% para vapeadores o cigarrillos electrónicos.
- Alcohol: unificar las medidas según el grado de alcohol: hasta 30% de IVA sobre el precio final.

El Ministerio de Hacienda, igualmente, deja abierta la posibilidad de gravar los criptoactivos y actividades comerciales no asociadas al culto religioso, pero aún o se ha definido el monto”.

Anexos: [Proyecto de Ley Financiamiento - Reforma Tributaria](#)

[Exposición de Motivos del proyecto de Ley de financiamiento](#)

SÍGUENOS EN “X” (@OrozcoAsociados)

FAO

02 de septiembre de 2025